



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926.

DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "B"

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

16 de Abril de 1988

4758

VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION H. CARDENAS, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.

En la Ciudad de Cárdenas, Cabecera Municipal de Cárdenas, en sesión de Cabildo de fecha 1o. de Diciembre de 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 50 Fracción X, VIII, XXII y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; 1o Fracción VI, 5o y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

CONSIDERANDO

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País; así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Cárdenas, deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas federales y estatales, que inciden en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución de la población tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Cárdenas, como Cabecera Municipal y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mayores servicios urbanos públicos requeridos por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la mancha urbana respectiva, al igual que los cambios de usos de suelo actuales, la implementación de las redes de infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los requerimientos de reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Cárdenas, acorde a sus condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DEL CENTRO DE**

POBLACION DE CARDENAS.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.

El presente Programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988, del Programa normativo de la Región Grijalva y del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como finalidad lograr el desarrollo urbano equilibrado e integral del Centro de Población de H. Cárdenas del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que comprende su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar de la población.
- Arraigar a la población en su lugar de origen.
- Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio de Centro de Población.
- Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarios para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- Proponer los medios necesarios para que la población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración regional.
- Mantener al máximo el equilibrio ecológico del Centro de Población.
- Determinar programas de reubicación de instalaciones y/o asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.

2.- Diagnóstico Pronóstico Integrado.

2.1. Marco Físico-Natural.

La Ciudad de H. Cárdenas, Cabecera del Municipio de Cárdenas, está asentada en la región del Grijalva, en terrenos prácticamente planos, cercano al cauce del río Mezcalapa y localizada en el cruce de las carreteras Comalcalco-Huimanguillo y Coatzacoalcos-Villahermosa.

Debido a las altas precipitaciones que se presentan a través del año, combinados con el terreno plano y sin drenaje los mantos freáticos se encuentran muy cercanos a la superficie.

Por otra parte, debido a la topografía del sitio (0.02% de pendiente) se producen inundaciones y problemas con el drenaje pluvial y de aguas residuales. Asimismo, es conveniente agregar que existen limitantes físicos a la expansión de la ciudad; además los de tipo administrativo y de tendencia de la tierra.

2.2 Marco Socio-Económico.

Históricamente la dinámica poblacional de H. Cárdenas ha sido relevante. De 1950 a la fecha debido al impacto de las actividades petroleras en el Estado, así como por el desarrollo del sector primario y un buen nivel de servicios en la localidad, la población ha aumentado hasta 1980 con una tasa promedio del 10.5%. De 1980 a 1985 se calcula que debido a la caída de las inversiones en el sector petrolero la tasa a disminuido a 9.17%, durante dicho lapso se considera que el crecimiento demográfico está estrechamente ligado a la generación del empleo pro-

ducto de las inversiones en sus obras de cabeza.

Por los motivos arriba mencionados y a la política poblacional del Plan Estatal de Desarrollo se preve una disminución de la tasa a un promedio del 4.47% hasta el año 2000 por lo que la población pasaría de 34078 habitantes en el año de 1980 a 101832 en el año 2000.

(Ver gráfica No. 1).

El pronóstico demográfico se basa en la situación actual de la industria pesada de los hidrocarburos, la problemática económica nacional y local, la tasa de crecimiento propuesta en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos y el Consejo Nacional de Población así como en los planes de impulso a la mediana industria promovidos por NAFINSA.

Según los antecedentes expuestos, el centro de población de H. Cárdenas lleva impreso en su crecimiento, histórico, demográfico y económico, los procesos socioeconómicos del Estado de Tabasco.

En general se puede destacar que la ciudad es privilegiada en cuanto a recursos naturales, potencial agropecuario y agroindustrial así como la actividad petrolera sin embargo, los bienes de consumo y de capital sobre todo mayoritariamente son traídos del exterior, por lo que H. Cárdenas aún se encuentra en un proceso dependiente y limitado en su desarrollo.

Actualmente los servicios, la industria y el comercio son las principales actividades económicas. El X Censo General de Población y Vivienda, menciona que el 31% (10730 personas) de la población total, constituían la población económicamente activa.

Esta situación crea una problemática, tiene una fuerza de trabajo importante, con bajos o ningún ingreso, dedicada a labores agrícolas y correlativas, mano de obra subutilizada, y un potencial sin utilizar representado por diferencias entre los habitantes mayores de 14 años y la población económicamente activa.

El crecimiento demográfico; la población subocupada o desocupada, la falta de escuelas de enseñanza media con orientación a la industria y los recursos abundantes de la región, se combinan para producir una población que se abastece de productos básicos en forma precaria y que transfiere a la ciudad, de otras regiones o estados, complementos alimenticios; el vestido, el mobiliario, los productos elaborados, y el equipo y materiales necesarios para las instalaciones y repuestos de las industrias que alberga.

2.3. Marco Físico-Artificial.

El Centro de Población en su área urbanizada cubre una superficie de 988 has., y en él se alojan 52849 habitantes. Pasando en 25 años de 4583 a la cifra antes mencionada; esto acarrió un crecimiento desordenado, en el que los servicios no se incrementaron a la velocidad del desarrollo urbano.

La ciudad de Cárdenas está conformada por una traza irregular generada por dos ejes que son la carretera Villahermosa-Coatzacoalcos, y en los últimos años el crecimiento se ha dado en el eje de la carretera Comalcalco-Huimanguillo.

En una superficie aproximada de 0.22 has., se localiza el Centro Urbano y el comercio y los servicios se ubican a lo largo del corredor urbano al norte de la plaza hacia la carretera Circuito del Golfo.

El área urbana actual está comprendida por 988 has., de las

cuales el 76% de la superficie es ocupada por habitación, el comercio un 8.5% los espacios abiertos ocupan el 4.8%, usos mixtos. 4.7% y servicios el 4.5% la industria ocupa tan solo el 1.5% No hay reservas ecológicas ni territoriales lo que hace conflictivo el desarrollo de la ciudad.

Existen tres zonas habitacionales sin regularizar, la Col. Guadalupe, al sur de la ciudad (3 has.), Col. Maestros y la zona invadida por las familias desalojadas en la construcción de la Av. Lázaro Cárdenas.

En cuanto a la estructura urbana, se puede observar que no está ordenada y que de no establecerse una estrategia adecuada, la ciudad será caótica, propiciará la especulación y estará sometida a problemas de vialidad, sanitarios y de ausencias de reservas adecuadas para vivienda popular y equipamiento urbano.

La tendencia de crecimiento augura una población de 101832 habitantes. Este incremento requiere una disponibilidad al año 2000 a 393 Has., nuevas para su asentamiento, considerando una densidad promedio de 73.7 habitantes por Ha.

En general en H. Cárdenas se requiere atender la potabilización y abasto de agua, evitar las fosas sépticas y terminar el colector de aguas residuales, así como su disposición final. El equipamiento se está reforzando y complementando, sin embargo, se requiere cubrir déficits en educación media y normal, así como en espacios abiertos y transporte. Por otra parte, la vialidad intraurbana requiere de modificaciones y afectaciones para darle continuidad.

En cuanto a vivienda, el número promedio de habitantes por vivienda es de 5.6 considerado por el Programa Estatal de Vivienda como índice de hacimiento.

La zona residencial y media se localiza en la zona centro y fraccionamiento como Los Reyes, Loma Alta, Petrolera, Comisión del Grijalva y zona oriente. La vivienda popular se localiza hacia el poniente de la Av. Lázaro Cárdenas y en los límites oriente, sur, norte, en la Col. INFONAVIT, sur del Fracc. Puerto Rico y en las Colonias Calzada, Santos, Ocampo y Roger Falconi.

La vivienda precaria se encuentra principalmente en la zona norte.

3. ESTRUCTURA URBANA

3.1 Delimitación del Centro de Población a un Horizonte de Planeación a Largo Plazo.

El área requerida para el Centro de Población de la Ciudad H. Cárdenas, es de 4546.68 Has., distribuidas de la siguiente forma: 988 Has., de área urbana actual; 393.5 de reservas para su crecimiento al año 2000; 42 Has., de zona industrial y 3123.18 del área de estudio de centro de población.

DELIMITACION DEL CENTRO DE POBLACION

Punto de Referencia	Punto Visado	Rumbo	Distancia
0	1	134°NO	1.965 km
1	2	258°SO	5.111 km
2	3	261°SP	3.750 km
3	4	192°P	0.645 km
4	5	250°NP	2.475 km
5	6	127°P	0.100 km
6	7	236°NP	0.260 km
7	8	221°NO	0.050 km
8	9	142°NP	0.780 km

9	10	102°P	2.170 km
10	10.1	90°N	0.765 km
10.1	10.2	102°P	1.275 km
10.2	10.3	90°N	1.800 km
10.3	10.4	270°O	1.275 km
10.4	11	90°N	0.330 km
11	12	270°O	1.355 km
12	13	90°N	2.850 km
13	14	270°O	1.590 km
14	15	90°N	1.110 km
15	16	262°O	2.300 km
16	17	260°S	0.780 km
17	18	165°SO	1.900 km
18	19	105°O	1.390 km

(VER CROQUIS No. 1 ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO)

3.2 Estrategia General de Desarrollo Urbano

Alternativas de expansión física, desarrollo social y económico.

Se presentan a la ciudad diversas opciones de crecimiento físico:

a) Continuar el crecimiento urbano de acuerdo con la tendencia histórica de poblamiento paulatino con lotes grandes y baja densidad de habitantes.

b) Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera basada en los Programas Federales y Estatales de Vivienda que implican optimizar al máximo el suelo urbano, minimizando el costo de redes de infraestructura y urbanización, pero ocasionando altas densidades de vivienda y habitantes.

c) Lograr una solución intermedia que permita el uso racional del suelo y los servicios sin detrimento de la calidad de vida, es decir que se adopten densidades medias que permitan optimizar los servicios urbanos y de suelo sin que por ello se afecte drásticamente la forma de vida de la población.

En cuanto al desarrollo social y económico, se propone como línea general de acción el buscar la integración social a partir de unidades integradas entre estratos socioeconómicos afines; y desde el punto de vista económico, ampliar los sectores comerciales, de turismo y alojamiento; impulsar las actividades agropecuarias y de agroindustria, así como promover la creación de un parque industrial.

3.3 Definición de la Estructura Urbana

Partiendo de la tercera opción de crecimiento urbano y la estrategia de desarrollo social y económico planteada, así como, considerando la población actual y futura la ciudad de H. Cárdenas se estructurará en forma de un desarrollo polinuclear aprovechando la forma original de la ciudad integrando la población interurbana en núcleos homogéneos.

Para tal efecto; se propone consolidar el Centro Urbano existente con usos predominantes de comercio especializado, equipamiento administrativo y de servicios. En apoyo a esta estructura, se localizarán dos subcentros urbanos, uno al norte después de la carretera del Golfo y otro al sur hacia Huimanguillo, estos Subcentros permitirán aliviar la saturación y concentración de los servicios. Adicionalmente, se proponen cuatro Centros de Barrio, uno al norte, dos al sureste y uno hacia el poniente. Como complemento y para apoyar los servicios básicos de educación, comercio y recreación se proponen diecinueve Centros Vecinales, seis de los cuales tienen que consoli-

darse y trece son nuevos.

En cuanto a la estructura vial, se plantea un sistema que incluye, la parte urbana de la carretera Comalcalco-Huimanguillo como boulevard central y el periférico como envolvente general, estas dos arterias conforman las vías primarias del sistema y a ellas concurren las vías secundarias que circundan cada uno de los barrios.

Desde el punto de vista de vivienda y de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda se proponen las siguientes acciones para absorber el crecimiento poblacional al año 2000: 2336 acciones de lotes y servicios y 3946 viviendas progresivas con una densidad neta de 40 viviendas por Ha., y 653 viviendas medias y residenciales con una densidad de 25 viviendas por Ha.

Para apoyar esta estrategia se requerirá al año 2000 una superficie bruta de 393.5 Has. A corto plazo: 1988, se necesitarán 62.6 Has., para alojar 1368 viviendas distribuidas en 954 para bajos ingresos, 314 para ingresos medios bajos y 98 Has., para medios altos.

En la definición de requerimientos de suelo para vivienda, se analizó el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Cap. X en lo concerniente a lotes para tipos de fraccionamientos, y para efecto de la modificación al plan se consideraron lotes promedio para los siguientes tipos: acción progresiva de lotes y servicios se consideró una superficie de lote de 120 M2 (8x15), para vivienda terminada 250 M2 (10x25) y vivienda media y residencial 400 M2. (12x33.3) más un porcentaje adicional en cada caso para vialidad local que varía del 25% al 32%.

3.3.1. Usos del Suelo.

Tomando en cuenta que los usos del suelo son los fines particulares y a que se dedican los predios sin exclusión de lucro, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, propone que la ciudad se estructure conforme a usos habitacionales, comerciales, mixtos (habitacional-comercio) e industrial principalmente y que serán señalados en la declaratoria correspondiente.

3.3.2 Uso Habitacional

Para efecto del presente programa se proponen cuatro tipos de vivienda a saber: lotes y servicios que como la palabra lo indica consiste en otorgar un predio con servicios mínimos, vivienda progresiva consiste en una unidad básica de habitación que posteriormente es incrementada por autoconstrucción; vivienda media es aquella unidad terminada pero que puede ser desarrollada por créditos de interés social o con recursos propios; vivienda residencial es la unidad terminada para familias de altos ingresos. Adicionalmente, se contemplan las zonas de vivienda popular que corresponden a las existentes de ingresos medios bajos.

El uso predominante será el de vivienda que representa aproximadamente el 40% de la superficie total urbana. En estas áreas se permitirán otros usos compartibles y destinos que garanticen un sano desarrollo de la población.

La zona de vivienda que rodea el Centro Urbano y que tradicionalmente ha mantenido una densidad neta hacia el norte y poniente a 80 viviendas por Ha., y hacia el oriente a 40 viviendas por Ha. En los barrios, Las Lagunas de la Plata, Santos, parte del norte del barrio Cárdenas, sur y poniente del barrio Progreso y en los corredores urbanos se propone una densidad de 80 viviendas por Ha. En los fraccionamientos Los Reyes, Loma Alta, Puerto Rico y la zona comprendida entre la Col.

Petrolera y Av. Lázaro Cárdenas se propone permitir densidades netas hasta 25 viviendas por Ha. Asimismo, en la Col. Comisión del río Grijalva.

Por otra parte, los programas de lotes y servicios se promoverán preferentemente hacia el oriente del barrio de la Sta. Guadalupe y San Francisco, al sureste rumbo al poblado de El Bajío y al norponiente de la carretera a Comalcalco, con una densidad neta de 80 viviendas por Ha. Los programas de vivienda progresiva se localizarán al poniente de la carretera a Comalcalco, al oriente de la carretera a Huimanguillo con una densidad neta de 80 viviendas por Ha. La vivienda media y popular con una densidad neta de 40 viviendas por Ha., se recomienda hacia el oriente de la carretera a Comalcalco, al oriente de la Col. PEMEX y a ambos lados de la carretera a Huimanguillo. Finalmente, la vivienda media y residencial se propone hacia el poniente de la Av. Lázaro Cárdenas y al oriente del Centro de Barrio No. 4 con una densidad neta de 25 viviendas por Ha.

Los criterios empleados para la distribución de la vivienda en base a su tipología son indicativos y ayudarán a definir y orientar las acciones o programas que lo requieran. En las zonas habitacionales se apoyará la mezcla de diferentes tipos de vivienda.

3.3.3. Uso Comercial

De acuerdo con la tendencia se recomienda consolidar la zona comercial actual del Centro Urbano permitiendo el uso mixto de tal forma que las actividades urbanas se sigan realizando con la misma intensidad.

Adicionalmente, se propone incentivar y consolidar el uso mixto comercial-habitacional de los corredores urbanos que forman las calles principales de la localidad y que conectan el Centro Urbano con los Subcentros-Norte y Sur y los Centros de Barrio 2 y 3, así como el desarrollo de oficinas y servicios, a lo largo de la carretera del circuito del Golfo.

3.3.4. Uso Industrial y Servicios de Apoyo a la Actividad Productiva.

Atendiendo a las políticas de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo se pretende impulsar un parque industrial, la construcción de una Central de Abastos, Rastro, Estación de Bomberos, Almacenes de ANDSA, Paradero de Transporte de Carga, Encierro de Autobuses Urbanos y Foráneos, Bodega e instalaciones para agroindustrias. Para tal efecto el programa propone ubicar una zona de servicios no contaminante en la parte poniente de la ciudad. Su localización obedece a criterios de accesibilidad vehicular y vientos dominantes.

3.3.5. Destinos

Tomando en cuenta que los destinos del suelo son los usos previstos con fines públicos a que podrá dedicarse un área o predio como vialidad, equipamiento e infraestructura, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Cárdenas plantea los siguientes criterios de localización y estructuración.

La vialidad estará estructurada de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a una jerarquización que le asigna calidad regional, primarias, secundaria, local, conservando y respetando en lo posible la traza original de la localidad y tomando en consideración el impacto del libramiento en la estructura vial general.

Se propone organizar el equipamiento de acuerdo a su cobertura y nivel de servicio según el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos en los siguientes elementos:

a) Consolidación del Centro Urbano.

b) Desarrollar dos Subcentros, norte y sur con equipamiento de transporte, recreación, comunicaciones, educación media superior, cultura y comercio.

c) Promover cuatro Centros de Barrio con equipamiento de educación media, cultura, salud, comercio, asistencia social y deporte.

d) Reforzar seis Centros Vecinales con el equipamiento de comercio básico, recreación y deporte, así como desarrollar trece nuevos centros con las instalaciones de educación básica elemental.

En cuanto a la infraestructura, el programa establece acciones a corto plazo para mejoramiento de la dotación de servicios públicos y la previsión de suelo para las instalaciones de potabilizadoras y plantas de tratamiento, así como el entubamiento del colector.

3.3.6. Reservas.

Actualmente H. Cárdenas tiene una superficie de 988 Has., de acuerdo con la tasa de crecimiento propuesta de 4.47% para el año 2000 se contará con 101832 habitantes y se requerirá una reserva territorial de 393.5 Has.

A corto plazo se requerirán 62.6 Has.; para una población aproximada de 60255 habitantes, de esta superficie 29.8 Has., serán para la zona de vivienda, equipamiento y servicios de bajos ingresos, 19.6 para ingresos medios y 9.8 para la zona de ingresos medios y altos; a largo plazo se requerirán 331 Has., adicionales.

4. POLITICAS

4.1 Instrumentos para la definición y reforzamiento del programa.

Objetivos, Metas y Lineamientos Sectoriales.

La Función de H. Cárdenas en los ámbitos Nacional, Estatal y Regional.

Las políticas sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están inscritas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas impactadas por la actividad petrolera, definir programas de infraestructura urbana, vivienda y de servicios y construcción de vivienda popular adaptada a las condiciones culturales y ambientales que permitan la utilización y optimización de la obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado, se subrayan las líneas generales de acción del Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, destacando lo relativo al fortalecimiento de los servicios públicos, conservación de zonas de reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia la definición de las vocaciones del territorio para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y urbano.

Programa Normativo de la Región Grijalva.- El Programa pretende, consolidar al sector primario local, rescatar las zonas marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano-industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Incluye a Tabasco como una parte del Sistema Urbano Integrado del Istmo de Tehuantepec, y por consecuencia a la Ciudad de H. Cárdenas.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- Ubica a Cárdenas en la región Grijalva y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, como ciudad con nivel de servicios de Cabecera Municipal, cuyo apoyo será desde el punto de vista político-administrativo, por lo que sus instalaciones serán para satisfacer sus necesidades como centro de población y sus límites de expansión serán función del desarrollo mismo.

Plan Municipal de Desarrollo de Cárdenas. Propone como política, mejorar en la localidad los servicios de electricidad, teléfonos, transporte, tratamiento de aguas residuales, vialidad, deporte, mercado, asistencia social, así como construir un parque industrial.

4.2. Estrategia y Políticas de Desarrollo Urbano.

Acciones Prioritarias a Corto Plazo

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico pronóstico, conforme a los objetivos del programa y a la estrategia general de desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimiento y conservación, se plantean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen objetivo que se espera del centro de población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividad.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Programa: Suelo.

Subprograma: Regularización.

Actividad: Regularizar la tenencia de la tierra en las Colonias El Paso, Playa, Bajío, El Toloque, Carlos Pellicer, San Antonio, Melchor Ocampo y el acceso de Comalcalco y derechos de vía de vialidades primarias.

Programa: Infraestructura.

Subprograma: Agua Potable.

Actividad: Construir la Planta Potabilizadora.

Subprograma: Electricidad y Alumbrado.

Actividad: Mejorar el servicio en la zona norte hacia Comalcalco, al oriente y en las Colonias Paso y Playa, Bajío y al oriente del Centro Urbano.

Subprograma: Teléfono.

Actividad: Rehabilitar casetas y mejorar el sistema.

Programa: Vialidad

Subprograma: Regional.

Actividad: Mejorar 12 Kms. de la carretera Circuito del Golfo y libramiento poniente (Camino de l río Seco) hasta entroncar con

la carretera Comalcalco.

Subprograma: Vialidad-Primaria.

Actividad: Pavimentar y mejorar la zona centro, Col. Maestros, Fracc. Los Reyes, Loma Alta, y zona entre el centro y la carretera del Golfo.

Elaborar camellones (3.0 km.), de la Avenida.

Construir puente peatonal de 55 mts., en la carretera Circuito del Golfo.

Subprograma: Vialidad Secundaria.

Actividad: Pavimentar la zona centro, construir estacionamiento público (0.60 Ha.)

Programa: Transporte.

Subprograma: Urbano de Pasajeros.

Actividad: Construir un paradero de autobuses urbanos junto a la terminal de autobuses foráneos.

Programa: Equipamiento.

Subprograma: Educación.

Actividad: Complementar con un jardín de niños el Centro Vecinal 10.

Subprograma: Comercio y Abasto.

Actividad: Complementar el comercio básico (CONASUPO) en Centro Vecinales 6 y 10 y tiendas o mercados sobre ruedas.

Subprograma: Recreación y Deporte.

Actividad: Complementar Zona Deportiva existente y Centro de Convivencia Infantil.

Complementar los Centros Vecinales 6 y 10 con un jardín vecinal, juegos infantiles, plaza cívica y cancha deportiva.

Subprograma: Servicios Urbanos.

Actividad: Terminar el cementerio.

Subprograma: Administración y justicia.

Actividad: Terminar el Centro de Readaptación Social.

Programa: Imagen Urbana.

Subprograma: Mejoramiento.

Actividad: Construir andadores peatonales en la zona centro con una longitud de 975 mts.

Programa: Medio Ambiente.

Subprograma: Saneamiento del Suelo.

Actividad: Desazolve y consolidación del dren pluvial 6.1 km.

Programa: Prevención.

Subprograma: Regulación de Areas Vulnerables.

Actividad: Reforestar derechos de vía del oleoducto, gasoducto y línea de transmisión.

Subprograma: Obras contra Siniestros.

Actividad: Elaborar un reglamento especial de seguridad en los derechos de vía del gasoducto, oleoducto y línea de transmisión.

ACCIONES DE CRECIMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO)

Programa: Suelo.

Subprograma: Bolsa de Tierra.

Actividad: Adquirir 17 Has., para los programas de vivienda de lotes y servicios y progresivas.

Programa: Vivienda.

Subprograma: Lotes y Servicios.

Actividad: Promover la construcción de 360 acciones de vivienda de lotes y servicios en 6.4 Has.

Subprograma: Vivienda Popular (Progresiva).

Actividad: Promover 595 acciones de vivienda progresiva en 10.6 Has.

Subprograma: Vivienda Media y Residencial.

Actividad: Promover la construcción de 413 viviendas en 16.0

Has.

Programa: Infraestructura.

Subprograma: Agua Potable, Alcantarillado, Electrificación y Alumbrado.

Actividad: Introducir el servicio en 17 Has., para la vivienda lotes y servicios y progresiva.

Programa: Vialidad.

Subprograma: Regional.

Actividad: Construir vestíbulos urbanos en carretera a Comalcalco y futuro libramiento norte, carretera Circuito del Golfo y libramiento oriente, carretera a Huimanguillo y futuro libramiento sur y carretera Circuito del Golfo rumbo a la zona industrial.

Construir 4 entronques en carretera Circuito del Golfo, 2 en carretera a Comalcalco, 2 en el libramiento poniente y 2 en libramiento sur.

Construir 6.5 km. del libramiento sur y oriente.

Subprograma: Vialidad Secundaria.

Actividad: Construir la vialidad secundaria en las 17 Has., de las zonas de vivienda de lotes y servicios y progresiva.

Programa: Equipamiento Urbano.

Subprograma: Educación, Cultura, Comercio y Abasto, Salud, Asistencia Social, Comunicaciones, Recreación y Deporte, Servicios Urbanos y Administración y Justicia.

Actividad: Iniciar la 1ra. fase de su dotación o dotar de inmediato en los diferentes Centros Vecinales, Centro de Barrio, Subcentros Urbanos y Centro Urbano de acuerdo con el enlistado del Plano de Acciones a corto plazo.

Programa: Medio Ambiente.

Subprograma: Saneamiento del Suelo.

Actividad: Preservar las zonas densas de vegetación y agricultura que rodean al Centro de Población.

ACCIONES DE CONSERVACION (VER PLANO ANEXO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO)

Programa: Imagen Urbana.

Subprograma: Mejoramiento.

Actividad: Mejorar fachada de la zona centro.

Programa: Medio Ambiente.

Subprograma: Saneamiento del Agua.

Actividad: Limpieza y desazolve del río Seco.

Programa: Prevención.

Subprograma: Regulación de Areas Vulnerables.

Actividad: Reforestación de derechos de vía de vialidades regionales y prever derecho de vía de 150 mts.

Subprograma: Obra contra Siniestros.

Actividad: Prever derecho de vía de 60 metros en línea de infraestructura.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.

Se abroga el PLAN de Desarrollo Urbano del Centro de Población de H. Cárdenas, Tabasco, publicado en el periódico oficial del Estado el 7 de Febrero de 1981.

ARTICULO SEGUNDO.

Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su inscripción.

ARTICULO TERCERO.

Una vez publicado, el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción.

ARTICULO CUARTO.

El presente Programa deberá tener su primera revisión al 31 de Diciembre de 1989 como fecha máxima, posteriormente revisiones cada tres años.

ARTICULO QUINTO.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de H. Cárdenas a los 10. días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

**LIC. RUBEN DARIO VIDAL RAMOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE H. CARDENAS, TABASCO.**

**LIC. DULIO JAVIER VAZQUEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**C.P. ROGELIO RUIZ BASTOS.
TESORERO.
ING. ARTURO CASTRO BALLARDO.
SEGUNDO REGIDOR.**

**SR. JOSE CARMEN TRINIDAD GALVEZ.
TERCER REGIDOR.**

**SR. NICOLAS PEREZ MENDEZ.
CUARTO REGIDOR.**

**SR. JOSE FRANCISCO MENDEZ BRITO
QUINTO REGIDOR**

**SRITA. ELENA SANTANA GERONIMO.
SEXTO REGIDOR.**

**SRA. BLANCA FLOR MTNEZ. ESCOBAR GALLEGOS
SEPTIMO REGIDOR.**

**PROF. CARLOS MARIO VICTOR RAMOS.
OCTAVO REGIDOR.**

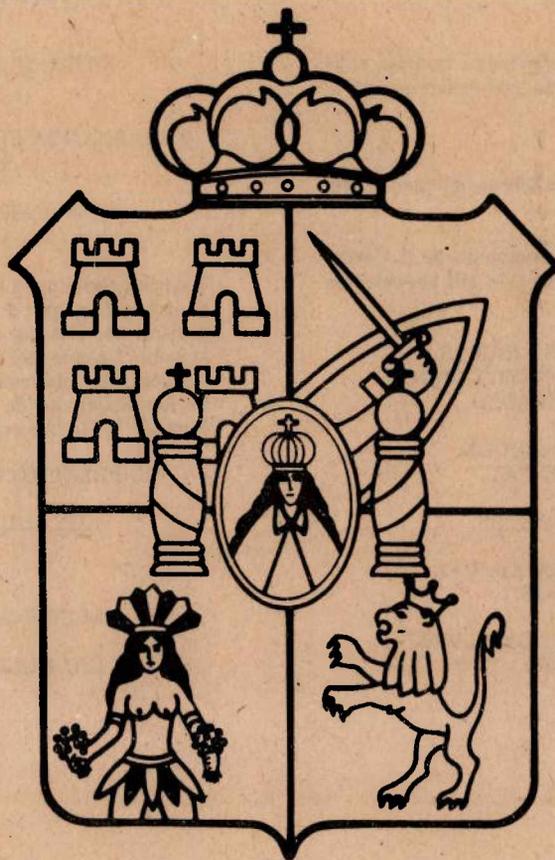
Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 38 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Cárdenas, para la debida publicación y observancia en la misma Ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Cárdenas, a los un días del mes de diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARDENAS.

LIC. RUBEN DARIO VIDAL RAMOS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. DULIO JAVIER VAZQUEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.